

CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 1 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CODIGO DE INTEGRIDAD



VIGENCIA 2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	YADIRA GARZON CARDENAS	Prof. Talento Humano	
	DEISY JOHANA VALERO GARZÓN		
REVISÓ	YENNY ANGELICA SANCHEZ CLAVIJO	Líder de Calidad	
	SANDRA YOLIMA ROJAS REYES	Coordinadora Administrativa	
APROBÓ	LINA YINNETH VEGA HIDALGO	Gerente	



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 2 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CONTENIDO

CÓDIGO DE INTEGRIDAD / CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
DEFINICIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG...	6
INTRODUCCION.....	4
¿QUE ES UN CODIGO DE INTEGRIDAD?	6
¿POR QUE UN CODIGO DE INTEGRIDAD?	7
CAPITULO 1.	7
DEL ORIGEN Y NATURALEZA INSTITUCIONAL.....	7
CAPITULO 2.	8
DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	8
MISIÓN.....	8
VISIÓN	8
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	8
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
CAPITULO 3.	10
DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PUBLICA	10
PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	11
PRINCIPIOS DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA	12
VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	13
Honestidad:.....	13
Respeto:.....	14
Compromiso:.....	15
Diligencia:	16
Justicia:.....	17
POLÍTICA DE CALIDAD.....	18
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	19
POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN	19
POLÍTICA DE RIESGO	19
POLÍTICA AMBIENTAL	20
CAPITULO 4.	20
CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	20
OBJETIVOS DEL CODIGO DE INTEGRIDAD.....	20
Objetivo General	20
Objetivos específicos.....	20
VIGENCIA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	21
DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	21

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 3 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

REFORMA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	21
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	22
CAPITULO 5.	22
GRUPOS DE INTERÉS.....	22
CAPITULO 6.	24
DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	24
CAPITULO 7.	25
COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	25
FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	27
INDICADORES DE GESTIÓN.....	28
Índice de percepción sobre el cumplimiento de los valores del código de integridad	28
Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación	28



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 4 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

INTRODUCCION

Si bien es cierto, las entidades públicas ya contaban con sus propios códigos de ética, se consideró importante que el servicio público contara con un criterio unificado respecto a las conductas, principio y valores que caracterizan al servicio público. Conductas que definen la naturaleza de servicio y transparencia que amerita el trabajo para lograr la transformación y el progreso de un país.

De otra parte, y según lo establece la Función pública a través de sus lineamientos, el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG , la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, el Código de Integridad aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

La implementación del Código de Integridad contribuye a que el Ministerio desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado Colombiano.

Con este documento se busca constituir una razón y motivo para las reflexiones morales y comportamiento íntegros en el campo laboral y personal de la vida diaria en la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA. Con este código de Integridad se confirma que la ESE y todas las personas relacionadas con esta están a la altura del honor de ser los encargados de garantizarle al cliente la prestación de los Servicios de Salud de primer nivel, a través de un mejoramiento continuo con honestidad, lealtad y responsabilidad de su talento humano. Los valores y principios que se mencionan en la presente resolución fomentan el compromiso de la ESE y sentido de pertenencia para con la entidad y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando predominio a los intereses de los usuarios y de la comunidad en General.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 5 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

La adopción por convicción que el Hospital y su grupo de colaboradores realiza de este Código de Integridad, tiene como propósito generar confianza en la población con respecto a los servicios de salud que aquí se prestan y se convierte en referente de los procesos y del servicio público que día a día presta el Hospital a la población de Medina.

Finalmente, el Código busca enaltecer a los servidores que todos los días se esfuerzan por cumplir con estos estándares. Se trata de devolver a los servidores la convicción de que su trabajo vale, de que siempre hay campo de mejora, y de que tienen un impacto enorme en el futuro del país. Servidores públicos felices, orgullosos y comprometidos con la integridad, sin duda, se traduce en entidades más eficientes que logren resultados que verdaderamente mejoren la vida de los ciudadanos.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD / CÓDIGO DE ÉTICA

Es una herramienta de cambio cultural que busca definir el comportamiento y la conducta de las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual, que permite la prestación de un servicio con calidad a los usuarios y mantiene relaciones armónicas entre los proveedores y compañeros.

Desde el año 2006 y hasta el 2017, en concordancia con lo que establecía el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 2014), en el elemento “Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos” del componente “Talento Humano”, las entidades territoriales adoptaron mediante Resolución el Código de Ética, que cumple la función de ser un referente explícito de los valores que promulga cada entidad para guiar los comportamientos de sus servidores, los cuales se alinean con los principios establecidos por el MIPG “la Integridad y Legalidad”, Es así como nace este Código de Integridad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

DEFINICIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Figura No. 1



¿QUE ES UN CODIGO DE INTEGRIDAD?

Es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los colaboradores, miembros de la Junta Directiva, proveedores y contratistas de una empresa, independientemente del cargo o función que ocupen.

Es un patrón que regula el manejo de las relaciones internas con los grupos de interés como empleados, pensionados y sus familiares, contratistas y sus empleados, socios, clientes, estado sociedad y comunidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 7 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

¿POR QUE UN CODIGO DE INTEGRIDAD?

Porque hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades.

Es así como se concluye con la elaboración del Código, el cual consta de cinco valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), cada uno de ellos con una serie principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).

Así mismo iniciamos la adopción de principios y comportamientos éticos que reflejan el tipo de organización de la cual formamos parte, y del tipo de personas que somos, lo que la empresa espera de sus negocios y su gente, independientemente de su lugar de trabajo o su formación, respetando un principio fundamental en velar para que todos los comportamientos de los trabajadores y demás grupos de interés siempre prevalezcan los valores y principios éticos.

CAPITULO 1.

DEL ORIGEN Y NATURALEZA INSTITUCIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, es producto del desarrollo de un puesto de salud a Hospital, debido a las necesidades y demandas de salud de la zona, cuyas particularidades geográficas no le permiten acceder a los servicios de hospitales relativamente cercanos como el de Cáqueza en el Departamento de Cundinamarca y el de Villavicencio en el Meta; las inclementes características geográficas y agravadas en los subsiguientes años por la situación de orden público, dio el camino para este cambio.

Así mediante el proyecto de ordenanza de la Asamblea de Cundinamarca No.26 de 1979, se eleva el centro de salud a categoría de Hospital y que es ratificada dicha condición por Ordenanza Departamental No. 8 del 22 de noviembre del mismo año.

Posteriormente el 22 de marzo de 1996 a través de la Ordenanza Departamental No. 016, es transformado el Hospital en Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud Nivel 1 de atención, constituida como categoría especial de entidad pública



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se encuentra adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en salud de Cundinamarca.

El 25 de julio de 1996 se eligió la Junta Directiva, que es conformada por cinco integrantes y el 13 de diciembre del siguiente año se posesiona la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.

En la actualidad el Hospital funciona a nivel administrativo con una Gerencia, contabilidad, facturación, presupuesto, almacén, estadística y servicios generales, presta los servicios médicos de urgencias, consulta externa, hospitalización, odontología; con el apoyo de enfermería desarrolla los planes de promoción y prevención; presta la atención en el puesto de salud en Paratebueno; san Pedro de Jagua, igualmente el apoyo diagnóstico de imagenología, laboratorio clínico y farmacia.

CAPITULO 2.

DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, ubicada en la Provincia de Medina, Cundinamarca, es una institución prestadora de servicios integrales de salud de primer nivel fortalecida en el área externa con el centro de salud de Paratebueno. Caracterizados por la calidez, eficiencia, seguridad y responsabilidad de su talento humano en la atención de sus pacientes, brindando bienestar a la comunidad residente y visitante de la región.

VISIÓN

Para el 2020 constituírnos como uno de los hospitales públicos de Cundinamarca certificados en el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación, reconocidos por contar con un excelente equipo humano asistencial y administrativo, capacitado, con experiencia, idóneo, eficiente y sensibilizado, sin riesgo financiero y generando fidelización a sus pacientes y demás partes interesadas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 9 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Socializar, evaluar, realizar seguimiento y modificar cuando sea pertinente el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020, con un enfoque de direccionamiento y gerencia que involucre a las unidades funcionales asistenciales y administrativas de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.
- Garantizar el enfoque, implementación, medición y mejoramiento continuo del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y sus cuatro componentes.
- Generar una cultura de humanización a través de la implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de humanización.
- Fortalecer la cultura de seguridad del paciente a través del enfoque, implementación, medición y mejoramiento de la política y programa de seguridad del paciente.
- Fidelizar al paciente y su familia y demás partes interesadas.
- Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, mediante la eficiencia en el gasto y el aumento del ingreso.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El organigrama de la Empresa Social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar representa de forma gráfica la estructura organizativa de la entidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL

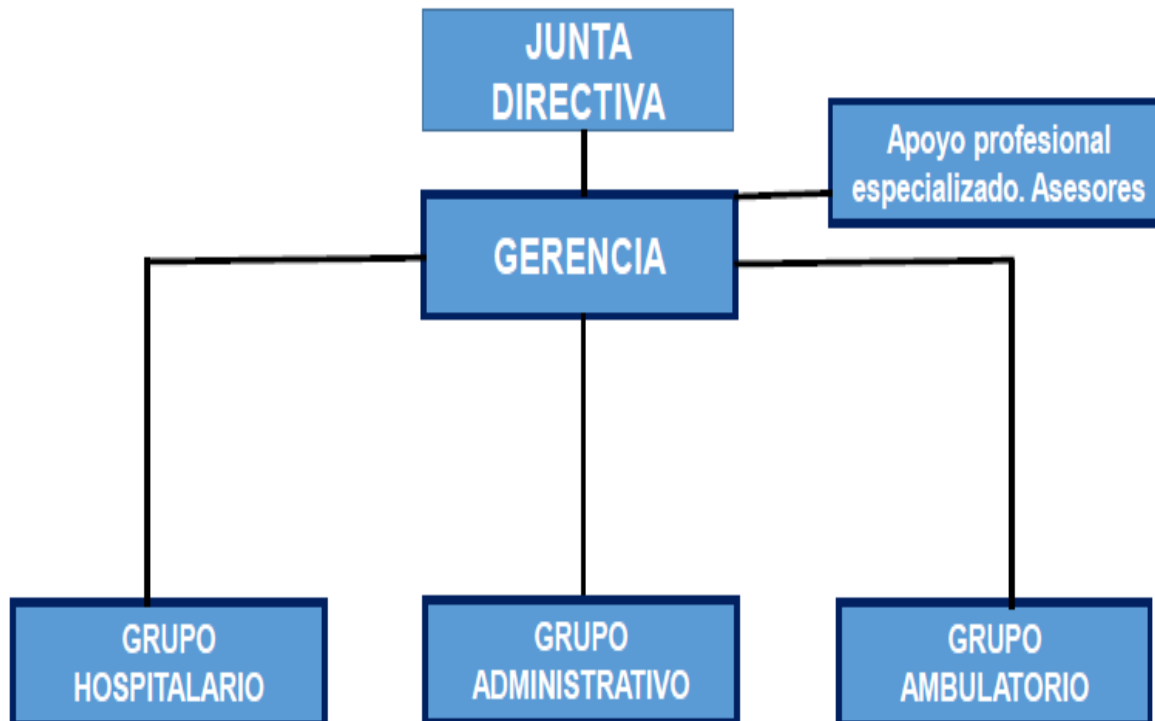


Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Figura No. 2



CAPITULO 3.

DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PUBLICA

La institución adopta los siguientes valores, principios éticos y principios de la gestión pública como ejes de la actuación institucional y de sus servidores con los usuarios, familias y su contexto de relaciones sociales, culturales, económicas y medio ambientales:



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 11 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Valores y Principios

- ❖ **Atención centrada en el paciente:** el talento humano de la Empresa, brinda en su actividad diaria un trato humanizado, sensible y amable al paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.
- ❖ **Adaptación al cambio y flexibilidad:** el talento humano de la Empresa, se adapta a los cambios que genera el Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal y es flexible a la recepción de nuevos paradigmas. Sin embargo, como humanos, reconocemos que no es una tarea fácil y se requiere de paciencia y voluntad.
- ❖ **Responsabilidad:** cada miembro de la Familia de la empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, hace lo que le corresponde y se compromete con sus consecuencias.
- ❖ **Vocación de servicio:** el talento humano de la Empresa, ayuda y adopta una actitud permanente de colaboración hacia el paciente y su familia, al compañero de trabajo y al visitante.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Son principios éticos, aplicados a las relaciones con usuarios e instituciones, los cuales son un compromiso permanente de sus funcionarios, los siguientes:

- ❖ **Como institución pública:** Estar al servicio del interés general, aplicando la justicia fundamentada en la equidad e imparcialidad, con actuaciones rectas, eficientes, transparentes, confiables y de calidad y en garantía de la observación de la constitución y las leyes.
- ❖ **Con los pacientes, familiares y comunidad usuaria:** Ofrecer a los usuarios un trato humano y cortés, una prestación de servicios oportuna, cálida y profesional, con personal idóneo y recursos físicos y tecnológicos que permitan una atención excelente; así mismo escuchar la expresión respetuosa de las opiniones, quejas,



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 12 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

reclamos y recomendaciones de nuestros usuarios y responder de manera oportuna a sus peticiones.

- ❖ **Con los contratistas y proveedores:** Realizar procesos transparentes de contratación para asegurar procesos de selección imparcial y garantizar una equilibrada competencia en procura de un clima de confianza hacia los procesos adelantados por el Hospital. En todo caso, dada la política de calidad, el Hospital buscará y mantendrá relaciones con aquellos que demuestren los mejores estándares de calidad.
- ❖ **Con el medio ambiente:** Realizar acciones para la protección y conservación del medio ambiente tendientes a minimizar y compensar cuando corresponda, los impactos negativos de tipo ambiental que pueda generar el Hospital como consecuencia de las actividades de la prestación de sus servicios; así mismo propiciar, promover y sensibilizar en la comunidad Hospitalaria la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente.
- ❖ **De los directivos:** Dar a los usuarios y colaboradores un trato respetuoso y justo, fomentar el trabajo productivo en equipo, la cooperación y el diálogo basado en el respeto, hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad en la prestación de los servicios y corregir de manera formativa los errores del personal a su cargo.

PRINCIPIOS DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un ‘código general’ o ‘código tipo’ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco valores.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 13 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores del servicio público contenidos en el Código de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar son:

Honestidad:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- ✓ Digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio siempre las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo con rectitud dentro y fuera de la entidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 14 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Lo que no hago:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Descuidar la información a mi cargo, ni su gestión.
- ✓ Mentir, abusar, cometer delitos, e incurrir en actos de Corrupción

Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 15 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- ✓ Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

Compromiso:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

Lo que hago:

- ✓ Assumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos; es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Contribuyo desde mis responsabilidades a fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Participo en las actividades y eventos para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.
- ✓ Reconozco y asumo como propios los lineamientos estratégicos de la entidad y del sector para desempeñar mi trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa. Afectar mi trabajo y el de otros por no ponerle ganas a las cosas.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 16 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- ✓ Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Ignorar a un ciudadano, sus inquietudes y subestimar sus necesidades.

Diligencia:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Soy proactivo presentando propuestas que mejoran continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Malgastar los recursos públicos.
- ✓ Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte de las funciones de mi cargo.
- ✓ Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 17 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

los demás servidores públicos.

- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades.

Justicia:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- ✓ Reconozco y respeto los derechos de cada persona.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Cumpló con la normatividad y reglamentos en todas mis actuaciones.

Lo que no hago:

- ✓ Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Emitir juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.
- ✓ Acomodar u omitir partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 18 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

Figura No. 2.



Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

Adoptada a través de la Resolución No. 088 del 31 de diciembre de 2012.

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, debe propender por mantener un alto índice de satisfacción del usuario en la prestación de servicios de salud a través de una atención segura y humanizada, con un enfoque orientado a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y recuperación de las enfermedades de primer nivel, mediante el fortalecimiento de las competencias del recurso humano y el mejoramiento continuo de sus procesos, brindando servicios oportunos y con recursos tecnológicos y físicos adecuados, creando canales de comunicación efectivos que contribuyan siempre a prestar el mejor servicio a los usuarios.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

Adoptada a través de la Resolución No. 034 del 29 de abril de 2014.

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, trabajará por el fortalecimiento de un entorno seguro para los pacientes, en donde el riesgo de ocurrencia de un evento adverso sea minimizado a partir del control del proceso de atención, además de la implementación de acciones de seguridad eficientes, promoverá una transformación hacia una cultura de seguridad Institucional proactiva de prevención, reporte de evento adverso e incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

Adoptada a través de la Resolución No. 054 del 18 de julio de 2014.

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, se compromete a brindar servicios de salud caracterizados por una atención humanizada con trato amable, personalizado, oportuno en condiciones de seguridad y comodidad, con personal asistencial y administrativo competente que realiza acciones efectivas que suplen las necesidades tanto del usuario como de la familia y la comunidad.

POLÍTICA DE RIESGO

Adoptada a través de la Resolución 73 del 11 de diciembre de 2014

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, coherente con los componentes y elementos que define el MECI Decreto 943 de 2014 y con los objetivos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, se compromete a proteger sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto mantendrá la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que hacer Institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la misión de la Entidad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 20 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

POLÍTICA AMBIENTAL

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, consciente de los efectos e impactos que genera al medio ambiente el inadecuado manejo de residuos hospitalarios, y en el marco de un direccionamiento estratégico y principios de calidad organizacional, considera importante generar y direccionar políticas ambientales internas articulando y gestionando los recursos físicos, administrativos o financieros a los objetivos y metas inscritos en planes de acción de manejo de residuos hospitalarios, de manera que se garantice la prestación de servicios y procesos limpios que mejoren la calidad de vida de servidores de la Institución y población usuaria.

CAPITULO 4.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

OBJETIVOS DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Objetivo General

Implementar el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, legalidad y transparencia, mediante la apropiación de los valores y principios generando cambio cultura, lo cual se verá reflejado en la prestación de los servicios de salud, y en el aumento de la confianza de comunidad en general.

Objetivos específicos

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 21 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- ❖ Fomentar entre los colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de sus funciones y actividades.
- ❖ Consolidar la integridad y legalidad como principal aspecto en la prevención de la corrupción.
- ❖ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de la comunidad en general.

VIGENCIA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En la medida que MIPG fue decretado mediante la expedición del Decreto No. 1499 de 2017, desde el momento de su expedición todos sus componentes entraron en vigencia para las entidades para las cuales tiene aplicabilidad el modelo. Esto quiere decir que con dicho decreto el Código de Integridad entró en vigencia jurídica para todas estas entidades.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se divulgará a los todos los colaboradores de la Institución y a los grupos de interés.

REFORMA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad podrá ser reformado por decisión del Departamento Administrativo de la Función Pública o el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 22 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores y principios éticos, descritos en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente, responsable y transparente por todos los servidores públicos y contratistas del de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar Medina en sus actuaciones, y serán promovidos y divulgados a toda la institución y actores involucrados que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

CAPITULO 5.

GRUPOS DE INTERÉS

Hace referencia a entidades, grupos o personas con quienes el Hospital tiene contacto y establece una relación de mutuo beneficio en cumplimiento de su objeto social. El Hospital reconoce entre otros y como sus principales grupos de interés los siguientes:

- ❖ **Proveedores:** Quienes prestan un servicio al Hospital o de quienes se reciben bienes, información e insumos. Constituyen con sus productos, imagen y experiencia, un soporte fundamental. El Hospital orienta todo su esfuerzo y capacidad a satisfacer las expectativas de salud de sus clientes, es por ello que cultiva relaciones equitativas que garantizan seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones recíprocas. Para la contratación y selección de proveedores el Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina adopta los principios definidos en las normas y leyes vigentes, por esto la contratación se realiza en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficiencia y eficacia, orientada por los principios de buena fe, calidad, igualdad, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y autonomía de la voluntad.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 23 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- ❖ **Cliente interno:** Hace referencia a todos los funcionarios que tienen la responsabilidad desde sus puestos de trabajo en cumplir una labor de apoyo asistencial y/o administrativo, logrando la plena satisfacción del paciente y su familia. Con el propósito de facilitar la interacción con el usuario interno el Hospital adopta la normatividad vigente en la cual se dictan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en las relaciones de trabajo; igualmente a través del Comité de Convivencia Laboral o la instancia que haga sus veces se aplica la norma y se vela por un ambiente laboral en armonía que posibilite cumplir con los objetivos institucionales.
- ❖ **Cliente externo:** Se refiere al paciente y su familia a quienes va dirigido todo el esfuerzo de los servidores y colaboradores. El Hospital cuenta con el proceso de atención al usuario a través del cual los pacientes, sus familias y la comunidad pueden presentar sus quejas, reclamos y sugerencias. Cualquier funcionario de la Institución puede y debe recibir y atender las quejas de usuarios que lo requieran.
- ❖ **Comunidad:** El Hospital Nuestra Señora del Pilar respeta su entorno y su comunidad, y está dispuesto a trabajar con ella en pro de objetivos comunes.
- ❖ **Asociación de usuarios:** Dando cumplimiento a la normatividad vigente y en busca de la mejor relación con sus usuarios pacientes y familias, el Hospital protocoliza la conformación y funcionamiento de la Asociación de Usuarios. Su objetivo es representar a usuarios que utilizan los servicios del Hospital, velando por su derecho a recibir servicios de buena calidad, con oportunidad y trato digno, canalizando sus sugerencias, inquietudes y reclamos que contribuyen al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y satisfacción del usuario y al mejoramiento de los procesos asistenciales.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
 de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CAPITULO 6.

DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Se define y despliega la *Responsabilidad Social* como el conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el medio ambiente, adoptada voluntariamente por el Hospital más allá del cumplimiento de la norma, para el mejor cumplimiento de su objeto social. Los ámbitos de responsabilidad social empresarial con los cuales se compromete el Hospital son los siguientes:

- ❖ **Compromiso con el desarrollo y bienestar del talento humano y su grupo familiar:** Las políticas y programas para el desarrollo y bienestar de los empleados trascienden en la mejor atención de los usuarios objeto de prestación de servicios del Hospital. La institución observa a sus empleados en un contexto integral y desarrolla programas de extensión a la familia en educación, recreación y salud.
- ❖ **Compromiso con la comunidad:** El Hospital establece relaciones de confianza con la comunidad mediante la prestación de servicios de salud de calidad y eficiencia en cumplimiento de su objeto social como empresa pública. El Hospital tiene una misión social, genera bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y se vincula a los programas, jornadas y campañas en salud de beneficio para toda la comunidad.
- ❖ **Compromiso con el desarrollo sostenible:** El Hospital garantiza un desarrollo sostenible, entendido éste como el enfoque en el que la institución realiza actividades que se pueden sostener o renovarse a largo plazo. El desarrollo sostenible se fundamenta en la premisa: “satisfacción de necesidades en el presente sin comprometer la capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras”. La política y programas de protección del medio ambiente en el Hospital fundamentan este compromiso.
- ❖ **Compromiso con el Respeto a los Derechos Fundamentales:** El Hospital manifiesta su indeclinable respeto a los derechos fundamentales y no exime de atención a ninguna persona debido a su raza, creencias, religión, situación



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 25 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

económica u orientación política. Para la atención en el Hospital prima la defensa y cuidado de la salud y la vida por encima de intereses o necesidades económicas.

CAPITULO 7.

COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Integridad y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Teniendo como fuente de inspiración los principios y valores éticos mencionados anteriormente los servidores de la ESE tanto públicos como contratistas deberán adoptar y desarrollar los comportamientos que a continuación se mencionan:

1. En cuanto al ejercicio profesional o de su actividad.

Desarrollar su trabajo con rectitud sentido profesional, dedicación, honestidad, compromiso y sentido de pertenencia con el Hospital.

Actuar en el desempeño de sus funciones y emplear su capacidad para el logro de los objetivos institucionales de la entidad.

Desarrollar compromiso común y fijar objetivos y expectativas colectivamente para el logro de la misión institucional.

Desempeñarse con observación a la habilidad y competencia de asumir como propio el control, aplicadas a las actividades propias de su cargo, tareas bajo su responsabilidad que garantice una gestión eficaz y oportuna.

Velar por el buen nombre de la Empresa dentro y fuera de ella y proteger los bienes de la institución, evitando la utilización para fines distintos, para los que fueron asignados.

Utilizar todo el tiempo laboral para cumplir con sus obligaciones, de manera que el desempeño sea eficiente y eficaz.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 26 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

2. Del proceder para con la empresa.

Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la entidad especialmente en: manejo de información en beneficio de propios o terceros, manejo de influencias o posición en desviar oportunidades y negocios y manejo inadecuado de personal, equipos e instalaciones en beneficio propio o de terceros.

Adoptar medidas de control apropiadas para proteger los bienes e intereses de la entidad.

Cualquier viaje y atención que se realice, debe corresponder a las necesidades de negocio y los gastos deben ser razonables y moderados.

Es obligación de todos, preocuparse por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de nuestra Empresa.

Respetar y acatar que las declaraciones a nombre de la ESE las hará solo el Gerente o a quien se delegue.

3. Del proceder para con la comunidad y la empresa.

El servidor público o contratista de la ESE, no debe realizar actos discriminatorios en relación con su entorno y el ciudadano.

Evitar hechos o actos que pongan en peligro la integridad y seguridad de la Empresa, de los usuarios y compañeros.

Pensar y actuar bajo el entendido que nuestros clientes o usuarios son la razón de ser de la ESE, y en consecuencia actuar para que cada día los servicios de Salud sean ejecutados con calidad, compromiso, cobertura, continuidad y respeto.

Derechos y Deberes del Trato Humanizado

- Llamar al paciente siempre por su nombre.
- Solicitar permiso para entrar a la habitación.
- Saludar muy amablemente al entrar en comunicación con cada usuario
- Mantener siempre un contacto ocular directo y positivo
- Comunicar al paciente cualquier procedimiento que se vaya a realizar explicando en que consiste.



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 27 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

- Respetar las creencias religiosas de cada paciente.
- Entender la situación vivida por el paciente, respetando sus sentimientos.
- Ser comprensible con las preguntas del paciente y responderlas con claridad usando un tono de voz amable.

FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

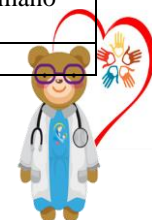
A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollaran durante la vigencia 2022 el cual contiene actividades y/o estrategias que buscan socializar y adherir los valores a la cultura de la Institución:

Tabla No. 1

ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS	Responsible	E	F	M	A	M	J	J	A	Se	O	N	Di	Fuente de Financiación
Incluir el código de integridad en la inducción y reinducción.	TH		X											TH/Socialización
Socializar el código de integridad a los colaboradores	TH		X											TH/Socialización.
Socializar uno a uno los valores del código de integridad y resaltar el colaborador que demuestre la aplicabilidad de dicho valor en la institución.	TH			X				X					X	TH/Socialización
Se socializarán los valores del código de integridad mediante cuentos y actividades de los mismos como preguntas...gráficas e.t.c.	TH				X				X			X		TH/Socialización
En la elección del mejor colaborador se resaltarán los por el cual es elegido y que tienen que ver con el código de integridad.	TH												X	Talento Humano
Se hará una encuesta a los														



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 28 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medicina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

colaboradores sobre el código de integridad.	TH											X	TH/Socialización.
--	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	-------------------

INDICADORES DE GESTIÓN

Indice de percepción sobre el cumplimiento de los valores del codigo de integridad

Se refiere a la calificación promedio de la percepción de los colaboradores con respecto al actuar de manera congruente con los principios éticos del ser servicio público, y en todo momento se aprecia el compromiso de reflejar una ética que responda al interés público, y que genere ante la ciudadanía certeza de su correcto desempeño.

$$\left(\frac{\left(\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción del cumplimiento de los valores del código de integridad} \right) * 10}{\text{Total de colaboradores que respondieron el cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de integridad.}} \right) = \text{---} \%$$

Indice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación

Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de capacitaciones en dar a conocer los valores del código de integridad respecto al total de acciones programadas para el año.

$$\left(\frac{\text{Numero de acciones de capacitaciones efectuadas}}{\text{Numero de acciones de capacitación Incluidas en el plan de acción..}} \right) * 100 = \text{---} \%$$



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



CODIGO DE INTEGRIDAD

CODIGO: TH PL 01

VERSIÓN: 5

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2022

Página 29 de 29

Cargos Involucrados:

TODO EL PERSONAL



Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.

Dueño del procedimiento:

Talento Humano

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	25/05/2018	Creación del Documento
2	30/01/2019	Vigencia 2019
3	30/01/2020	Vigencia 2020
4	29/01/2021	Vigencia 2021
5	29/01/2022	Vigencia 2022



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
 Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
 PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990

